



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 150-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 15 de octubre de 2021**

**VISTO:**

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 15 de octubre de 2021, que acordó aprobar el Reglamento de Admisión de Traslado Externo Extraordinario Complementario 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0880-2021-VRAC-UNAP, presentado el 01 de octubre de 2021, por el vicerrector Académico, remite al rector el Reglamento de Admisión de Traslado Externo Extraordinario Complementario 2021, para su revisión y aprobación por el órgano de gobierno del Consejo Universitario;

Que, el literal b. del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, dictar el reglamento general y específico de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento y el literal j. precisa aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para el proceso de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 15 de octubre de 2021, acordó aprobar el Reglamento de Admisión de Traslado Externo Extraordinario Complementario 2021, el mismo que contiene los anexos 01: Cuadro de vacante, N° 02: Cronograma, N° 03: Tasas, N° 04: Instructivo del proceso de inscripción online y N° 05: Contenido para la prueba del examen de admisión, además los Formatos 1, 2 y 3 para el referido proceso;

Que, el referido reglamento tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos del proceso de admisión del traslado externo extraordinario complementario 2021 (TECC) a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en los estudios de pregrado en (02) Facultades y cinco (05) Programas Académicos, que proyectan un desarrollo profesional especializado, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 126-2020-MINEDU, del 04 de marzo de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

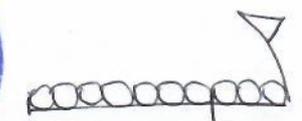
**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Reglamento de Admisión de Traslado Externo Extraordinario Complementario 2021, el mismo que contiene los anexos 01: Cuadro de vacante, N° 02: Cronograma, N° 03: Tasas, N° 04: Instructivo del proceso de inscripción online y N° 05: Contenido para la prueba del examen de admisión, además los Formatos 1, 2 y 3, para el referido proceso, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Juan de Dios Jara Ibarra  
RECTOR (e)



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL



**UNAP**

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN  
DE TRASLADO EXTERNO  
EXTRAORDINARIO  
COMPLEMENTARIO 2021**





# REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021

## BASE LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), 19 de junio 2019.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) -2017- UNAP; RCU N° 078-2017-CU-UNAP; del 15 de agosto 2017.
- Reglamento académico de pregrado de la UNAP; RCU N°010-2015-CU-UNAP, del 06 de abril 2015.
- Resolución Viceministerial N° 056-2020-MINEDU, del 24 de febrero del 2020
- Resolución Ministerial N° 126-2020 MINEDU, del 04 de marzo del 2020
- Resolución del Consejo Directivo N° 079-2019-SUNEDU –CD, del 12 de junio del 2019
- Resolución del Consejo Directivo N° 082-2019-SUNEDU –CD, del 18 de junio del 2020

## GLOSARIO

**Licenciamiento Universitario.** Es un procedimiento administrativo obligatorio que tiene por finalidad que la SUNEDU verifique que la universidad cumpla con la totalidad de las condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas en el Modelo de Licenciamiento y pueda alcanzar una licencia que la habilite para prestar el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional.

**Universidad Receptora.** Universidad pública licenciada, incluyendo sedes y filiales, que disponga la creación de nuevas vacantes para la movilidad de estudiantes, a través del mecanismo de incorporación denominado Traslado Externo Extraordinario.

**Universidades con Licencia Institucional Denegada.** Aquellas universidades cesadas en sus actividades a consecuencia de la denegatoria de la licencia de funcionamiento.

**Vacante.** Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes en las diferentes carreras Profesionales.

**Traslado Externo Extraordinario Complementario (TEEC).** Mecanismo de incorporación de estudiantes de universidades con licencia institucional denegado, a las carreras profesionales que brinda la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, como universidad receptora.

**Proceso de Admisión.** Es el conjunto de actividades orientadas a la selección de los postulantes idóneos para seguir estudios en el pregrado, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y la misión y visión de la UNAP.

**Prueba de admisión.** Es el instrumento de evaluación mediante el cual permite medir el desarrollo de la capacidad intelectual del postulante para incorporarse a un programa de estudio de la UNAP.



**Postulante.** Es la persona que desea continuar sus estudios en la UNAP y cumple con los requisitos de la modalidad Traslado Externo Extraordinario de Admisión vigente.

**Ingresante.** Postulante que ha alcanzado vacante en estricto orden de mérito en la modalidad de **TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021 (TEEC)** del proceso de admisión a la UNAP y ha recibido la constancia de ingreso.

**Constancia de ingreso.** Documento oficial emitido por la Oficina Central de Admisión de la UNAP, que reconoce el ingreso del postulante a la Universidad.

**Estudiantes Universitarios.** Es aquella persona que obtuvo una de las vacantes y se matriculó en su respectivo programa académico de la facultad correspondiente.

## **CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

**Artículo 01.** El presente reglamento tiene como objetivo, establecer las normas y procedimientos del proceso de admisión del **traslado externo extraordinario complementario 2021 (TEEC)** a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en los estudios de Pregrado en (02) Dos Facultades y (05) Cinco Programas Académicos, que proyectan un desarrollo profesional especializado; de conformidad con Resolución Ministerial N° 126-2020 MINEDU, del 04 de marzo del 2020, art.3.

**Artículo 02.** El proceso de admisión de traslado externo extraordinario complementario está a cargo de la Dirección Central de Admisión (DCA) que, sustentada en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, se le considera dependiente jerárquica y funcionalmente del Vicerrectorado Académico; esta oficina mediante el artículo 47 del ROF - UNAP indica que es la encargada de planear, organizar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar el proceso de admisión a la Universidad, asegurando la incorporación de alumnos a las distintas facultades, que destaquen por sus méritos con capacidad para seguir estudios universitarios conforme a ley.

**Artículo 03.** Dirección Central de Admisión (DCA) formulará Reglamentos, directivas, plan de funcionamiento, así como el presupuesto a destinar y regular el normal desarrollo del proceso de admisión, los cuales serán aprobados por el Consejo Universitario.

**Artículo 04.** El proceso de admisión de traslado externo extraordinario complementario 2021, se llevará a cabo en las fechas aprobadas por el consejo universitario, según cronograma establecido por la Dirección Central de Admisión (DCA). Los ingresantes iniciarán sus clases en el segundo semestre del año académico 2021.



## CAPÍTULO II: MODALIDAD DE ADMISIÓN POR CONVENIO

### A. MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021

**Artículo 05.** Podrán postular por esta modalidad en el Proceso de Admisión: Estudiantes de universidades que han sido denegada su licencia de funcionamiento.

### B. DE LAS VACANTES PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021

**Artículo 06.** El número de vacante para cada carrera profesional son vacantes no cubierta en el examen de admisión de Traslado Externo Extraordinario 2021.

**Artículo 07.** Las vacantes serán cubiertas por estricto orden de mérito (**anexo1**)

### C. DE LOS PAGOS POR INSCRIPCIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021.

**Artículo 08.** El pago por derecho de inscripción para el examen de admisión por **traslado externo extraordinario complementario 2021** está especificado en el TUPA 2017, aprobado con RCU N°078-2017-CU-UNAP. Y lo hará en el **Banco de la Nación, Transacción 9135 y código 574**, adicionando un sol más al monto de la transacción.

**Artículo 09.** El postulante después de 24 horas de haber realizado el pago, deberá inscribirse **"ON LINE"** en la dirección web: <http://admission.unapiquitos.edu.pe>, registrando el número del DNI, código de operación y fecha de pago registrado en el Voucher (*continuar el procedimiento de inscripción que está en el Anexo 04*). Deberá contar con una cuenta de correo obligatorio y un número de celular activo y vigente.

**Artículo 10.** Después de haber completado la inscripción **"ON LINE"** deberá imprimir los formatos de la ficha estadística y declaración jurada. Además, adjuntar los otros documentos solicitados colocar y **entregar en físico en la Dirección Central de Admisión (DCA) en un folder plástico** (tamaño A4), los siguientes documentos:

1. Ficha estadística impresa en el sistema.
2. Declaración jurada.
3. Recibo de pago original de inscripción al proceso de Admisión.
4. Copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI).
5. Partida de nacimiento original.
6. Certificado original de estudios universitarios. El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
7. **Constancia de haber sido estudiante, se tendrá en cuenta la Resolución denegatoria del Licenciamiento**, hasta cuatro semestres o periodos académico antes o durante el desistimiento de Universidades Privadas.
8. **Constancia original de ingreso** otorgada por la universidad de procedencia. El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
9. **Certificado Original otorgada por la universidad de procedencia, que acredite el rendimiento académico** acumulado al último semestre académico o último año académico, PPA Y PPS aprobado.



10. **Constancia original de no haber sido separado, temporal o definitivamente**, de la universidad de procedencia, por aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
11. **Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia, por medida disciplinaria y/o falta grave**. El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente

**Artículo 11.** La inscripción al proceso de admisión por **traslado externo extraordinario complementario 2021** es **PERSONAL**; en caso de ser menor de edad, el acto de inscripción se realizará con el aval del padre o tutor, quien suscribirá, conjuntamente con el postulante menor de edad, y firmará **la declaración jurada** correspondiente.

### **CAPÍTULO III: DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

#### **A. DEL EXAMEN DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021**

**Artículo 12.** El examen es objetivo, consta de 80 preguntas de opción múltiple y respuesta única y se califica sobre la base de una escala de cero a ochocientos puntos (0 a 800). El postulante dispondrá de dos horas para desarrollarlos y consta de dos partes:

**Parte 1: Razonamiento verbal y razonamiento matemático**, con alternativas múltiples, constituida de veinticuatro (24) preguntas, equivalente a un total de **doscientos cuarenta** (240) puntos.

**Parte2: Conocimiento general**, con alternativas múltiples constituida de cincuenta y seis (56) preguntas, equivalente a **quinientos sesenta (560) puntos** y comprende asignaturas del currículo de educación superior básica, haciendo un total de 800 puntos. Los otros 200 puntos se obtendrán de la evaluación documentaria que presente. Lo que determina la sumatoria de los mil puntos (1000).

#### **B. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN**

**Artículo 13.-** El examen de traslado externo extraordinario complementario 2021, será **presencial**.

Fecha: 13 de noviembre del 2021, hora: 09:00 am y serán publicados oficialmente por la Dirección Central de Admisión (DCA) a través de su página web: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe) y <http://admisión.unapiquitos.edu.pe>; además estará publicada en la oficina de la Dirección Central de Admisión (DCA) y otros espacios de difusión que dispone la universidad, como el programa "CONOCIMIENTO UNAP".

#### **C. DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

**Artículo 14.** La calificación del examen traslado externo extraordinario complementario 2021 es anónima y automatizada.

**Artículo 15.** Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito, no obstante, en caso de empate en el último puesto se medirá hasta en milésimo de punto para buscar el desempate y se empleará la nota del PPA.



#### **D. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INGRESO**

**Artículo 16.** El postulante que alcance una vacante formalizará su ingreso, si paga el derecho de la constancia de ingreso y recabe la misma en la Dirección Central de Admisión (DCA), previa identificación con el DNI original (vigente).

**Artículo 17.** La Dirección Central de Admisión (DCA), emitirá la lista oficial de ingresantes cuando se haya verificado que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento; luego se remitirán a las instancias correspondientes.

#### **CAPÍTULO IV: DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO**

**Artículo 18.** El postulante que alcance una vacante y no recabe su constancia de ingreso de la Dirección Central de Admisión (DCA), dentro del cronograma establecido (**ver Anexo 02**) **PERDERÁ EL DERECHO DE INGRESO.**

**Artículo 19.** El derecho de matrícula del ingresante en su respectivo programa académico se realizará en el **segundo semestre del año 2021**. El ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la Universidad (en el estatuto) y la ley perderá el derecho de ingreso; debe comunicar oportunamente por escrito a su facultad que ingresó, para tener derecho a la reserva de su matrícula por tres años (artículo 100.11; ley N° 30220).

#### **CAPÍTULO V: DE LAS SANCIONES, ILÍCITOS Y FALTAS DOLOSAS.**

**Artículo 20.-** El postulante que contravenga las normas establecidas en el presente reglamento o las instrucciones oficiales de la Dirección Central de Admisión (DCA), será objeto de las sanciones correspondientes por parte de la Universidad, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

**Artículo 21.-** Después de la denuncia legal, la Dirección Central de Admisión (DCA) anulará el ingreso del postulante que fomente el desorden y atente contra el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la UNAP, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

**Artículo 22.-** La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana empleará diversas herramientas tecnológicas para asegurar el buen desarrollo del proceso de admisión. El plagio, el fraude, la sustitución o la suplantación de identidad de los postulantes son acciones sujetas a sanción legal o penal, según corresponda.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA.** La Dirección Central de Admisión (DCA) y la Comisión Central de Admisión, se reserva el derecho de verificar la documentación y la identidad personal del postulante durante el momento en que lo considere necesario.

**SEGUNDA.** En la aplicación del examen de admisión, el personal de apoyo (docentes, estudiantes y administrativos) está prohibido portar cualquier equipo electrónico de comunicación como celular u otros, tampoco puede favorecer al postulante con expresiones orales o escritas, el incumplimiento da lugar a ser retirado del local por la comisión de admisión, elevando el informe a la autoridad correspondiente.



**TERCERA.** Los documentos del proceso de admisión serán custodiados y administrados por la Dirección Central de Admisión (DCA). Para el proceso de verificación, por ningún motivo se aceptará documentación incompleta. El proceso de verificación de la documentación completa se realizará dentro de los plazos establecidos para la entrega de la constancia de ingreso.

**CUARTA.** No procede devolución alguna sobre derechos pagados en cualquier etapa del proceso de admisión.

**QUINTA.** Los postulantes que logran ingresar en un determinado orden de mérito a la Facultad y Programa de Estudio y esté con su constancia de haber cubierto vacante; pero que por cualquier circunstancia personal no podría iniciar su actividad académica, tiene derecho a solicitar la oportuna postergación de matrícula hasta por tres (3) años consecutivos o alternos (Artículo 100. Inc. 11 de la Ley 30220 – Ley Universitaria y artículo 271, inc. 10 del Estatuto). Además, dicho cupo no puede ser reemplazado por otro estudiante que no logró vacante.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación, por el Consejo Universitario.

**SEGUNDA.** Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección Central de Admisión (DCA), en el marco de la ley universitaria 30220 y el estatuto de la Universidad.



## ANEXO 01

### CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021

PROGRAMA DE ESTUDIOS PRIORIZADOS	NRO. DE VACANTES
CONTABILIDAD	103
ECONOMÍA	125
ADMINISTRACION	14
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO	52
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	32
<b>TOTAL</b>	<b>326</b>



## ANEXO 02

### CRONOGRAMA DE ADMISIÓN POR TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021.

ACTIVIDAD	MEDIO	FECHA
PUBLICACIÓN	<a href="http://www.unapiquitos.edu.pe">www.unapiquitos.edu.pe</a> <a href="http://admision.unapiquitos.edu.pe">http://admision.unapiquitos.edu.pe</a>	Del 16-10-2021 al 12-11-2021
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Celular N° 979043860 Teléfono N°065234635 <a href="mailto:admision@unapiquitos.edu.pe">admision@unapiquitos.edu.pe</a>	Del 16-10-2021 al 12-11-2021
CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	<a href="http://www.unapiquitos.edu.pe">www.unapiquitos.edu.pe</a> <a href="http://admision.unapiquitos.edu.pe">http://admision.unapiquitos.edu.pe</a>	Del 16-10-2021 al 10-11-2021
REVISIÓN DE DOCUMENTOS	Personal y en físico	Del 16-10-2021 al 10-11-2021
EXAMEN TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021	Presencial	<b>13-11-2021</b>
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	<a href="http://www.unapiquitos.edu.pe">www.unapiquitos.edu.pe</a> <a href="http://admision.unapiquitos.edu.pe">http://admision.unapiquitos.edu.pe</a>	13-11-2021
ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO	Oficina OCA	Del 15-11-2021 al 19-11-2021
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	Respectivas Facultades	



## ANEXO 3

### TASA DE INSCRIPCIÓN

Pague el derecho de inscripción en los lugares indicados por la OCA, Los Montos a pagar son los siguientes: (Según TUPAC 2017 aprobado con RCU N° 078-2017-CU-UNAP, del 15 de agosto del 2017)

❖ Traslado Externo de Universidad Pública	410.00
❖ Traslado Externo de Universidad Particular	460.00
❖ Constancia de Ingreso	68.90

## ANEXO 4

### INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ONLINE (MODALIDAD TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO 2021)

Para el proceso inscripción, el postulante debe cumplir con todos los requisitos solicitados en el reglamento y será aplicado exclusivamente para esta modalidad. El postulante, después de 24 horas de haber pagado su derecho de inscripción (**Ver tasas en el Anexo 3**) en el banco de la nación con el número de Transacción 9135 y Código de pago 574, debe inscribirse en la página web <https://admision.unapiquitos.edu.pe>

Se iniciará la página principal de Pre - Inscripción del postulante (**ver Figura 01**):

Figura 01: Formulario de Ingreso

En el formulario debe ingresar el número de DNI, N° Operación y Fecha de Operación que figura en el voucher de pago (**ver Figura 02**). Presiona un clic en el botón 'Agregar Pago', luego hacer clic en el botón **Ingresar** y podrás comenzar el llenado de la ficha de preinscripción lo cual deberás llenar completamente y de forma ordenada y secuencial (**ver Figura 03**).

Figura 02: Voucher de Pago Banco de la Nación

## I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

### A. INFORMACIÓN DEL POSTULANTE

#### Información Personal

Ejemplos de las características de la foto a subir al sistema.



#### Atención

-Trate de posar lo más parecido al ejemplo, por favor.  
-Puede usar Polos o Camisas de Color.



Seleccionar archivo P1050225.JPG

#### Apellido Paterno:

DAVILA

#### Apellido Materno:

JESUS

#### Nombres:

MAICK JUNIOR

#### Genero:

MASCULINO  
 FEMENINO

#### Tipo de documento de identidad:

DNI  
 DNI MENOR

#### Número de documento:

71128047

#### Información de Nacimiento

#### Fecha de Nacimiento (dd-mes-año):

25-09-1997

Edad: 23

#### Región:

ANCASH

#### Provincia:

ANTONIO RAYMONDI

#### Distrito:

ACZO

#### Dirección Actual:

#### Dirección Actual:

PASAJE PURISIMA #3,

#### Región:

AMAZONAS

#### Provincia:

BAJUA

#### Distrito:

COPALLIN

#### Información de Contacto

#### Teléfono:

TELÉFONO

#### Celular:

970637964

#### Correo Electrónico:

LIBRAJUNIOR13@GMAIL.COM

1. Digite su apellido paterno.
2. Digite su apellido materno.
3. Digite su nombre(s).
4. Seleccione el género del postulante.
5. Seleccione tipo de documento de identidad de postulante.
6. Digite su número de documento de identidad.
7. Seleccione la fecha de nacimiento (día/mes/año)
8. Seleccione lugar de nacimiento (Departamento, Provincia y Distrito).
9. Digite su dirección actual.
10. Seleccione ubicación geográfica de dirección actual (Departamento, Provincia y Distrito).
11. Digite su número telefónico fijo.
12. Digite su número de celular, necesaria para la inscripción.
13. Escriba su correo electrónico, necesaria para la inscripción.

- Previamente deberá contar con una fotografía digital con buena iluminación utilizando un polo de preferencia color negro, sin lentes, sin aretes, sin collares, cabello recogido y el rostro recto, considerar fotos de ejemplo indicados en el sistema.

- Si en caso se inscriba con su celular podrá usar la herramienta de cámara implementada en el sistema, lo cual transformará su fotografía con todas las características de la SUNEDU para su carné universitario.

- Si en caso se inscriba con su laptop, use su fotografía digital recortada de forma adecuada para ser insertada en el sistema.

**Continúe la siguiente sección...**

Figura 03: Formulario de Identificación de Postulante



## II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE

14. Seleccione Estado civil
15. Seleccione con quién Reside o Dependencia Familiar
16. Seleccione si tiene alguna Limitación Permanente y/o Discapacidad
17. Seleccione si trabaja
18. Seleccione Actividad Económica.
19. Selección Tipo de Trabajo
20. Seleccione pertenece a Etnia Indígena  
*Si pertenece a alguna etnia; seleccione su lengua*

*Continúe la siguiente sección...*

### B. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Estado Civil:

- SOLTERO
- CASADO
- CONVIVIENTE

Dependencia Familiar:

- OTROS
- TIOS
- HERMANOS
- PADRES

Limitación Permanente:

- NO TIENE DISCAPACIDAD
- OTRA LIMITACIÓN
- PARA USAR BRASOS, PIERNAS, PIES
- PARA HABLAR, ENTONAR, VOCALIZAR
- PARA OIR, AUN USANDO AUDIFONOS
- PARA VER AUN USANDO LENTES

Trabaja:

- SI
- NO

Actividad Económica:

- ESTATAL
- PRIVADA

Pertenece a Etnia Indígena:

- SI
- NO

Figura 04: Formulario de Características Generales del Postulante

## III. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE.

### C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Información del colegio

Nombre del colegio:  
INMACULADA 61015

Tipo de Colegio:

- PÚBLICA
- PRIVADA

Tipo de Alumno:

- SECUNDARIA CONCLUIDA
- GRADUADO/TITULADO
- MAESTRIA
- DOCTORADO

Ubicación del Colegio

Region:

JUNIN

Provincia:

CHANCHAMAYO

Distrito:

PICHANAQUI

Información de Universidad Procedencia

Tipo de Universidad Procedencia:

- PÚBLICA
- PRIVADA

Nombre de la Universidad de Procedencia:

- UCP
- UPO
- UPS
- OTRO

Último ciclo de estudios:

7

21. Nombre de la institución educativa de procedencia.
22. Seleccione el tipo de institución educativa de procedencia: estatal o particular.
23. Señale el tipo de postulante
24. Seleccione el departamento, provincia y distrito de su institución educativa.

*Continúe la siguiente sección...*

Figura 05: Formulario de Características Educativas del Postulante



#### IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA

- 14. Seleccione la modalidad de postulación
- 15. Seleccione el programa de estudio a la cual postula.
- 16. Seleccione las veces que postulo a la UNAP
- 17. Seleccione el tiempo de preparación
- 18. Seleccione el tipo de preparación para la postulación

D. PROGRAMA DE ESTUDIOS (IQUITOS)

Modalidad: GENERAL

Programa al que postula: INGENIERIA GESTIÓN AMBIENTAL

Veces que Postula:  
 1 VEZ  
 2 VEZ  
 3 VEZ  
 MÁS DE 4

Tiempo de Preparación:  
 MENOS DE 3 MESES  
 DE 3 A 6 MESES  
 DE 7 A 1 AÑO  
 MÁS DE 1 AÑO

Tipo de Preparación:  
 OTROS  
 CEPRE-UNAP  
 ACADÉMIA PRE UNIVERSITARIA  
 PROFESOR PARTICULAR  
 POR SU CUENTA

SALIR X GUARDAR

Figura 06: Formulario de Características del Programa de Estudio

Una vez finalizado y completados todos los datos solicitados en los formularios dar clic en el botón **GUARDAR**, indicara que tu inscripción procedió correctamente, direccionándote a una siguiente pantalla donde deberás descargar e imprimir los formatos necesarios (ver **Figura 07**)., que deberás entregar en la OCA en un folder plastificado con todos los documentos solicitados para culminar el proceso de inscripción.

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana  
Oficina Central de Admisión

Formatos de Impresión

Imprimir Formato 2 (Ficha Selección) Imprimir Formato 3 (Declaración Jurada)

Figura 07: Formulario de Impresión de formatos requeridos (Formato 2 y Formato 3)



## ANEXO 5

*Ejemplo del Contenido de la Prueba del Examen de Admisión de traslado externo extraordinario*

**LA PRUEBA DE RAZONAMIENTO VERBAL Y MATEMÁTICO:** Comprende de veinticuatro preguntas: doce preguntas de razonamiento verbal y doce preguntas de razonamiento matemático equivalente a 240 puntos.

**PRUEBA DE CONOCIMIENTO:** Prueba de alternativas múltiples para todos los programas de estudio, consta de 56 preguntas equivalente a 560 puntos y se elaborará sobre la base de los contenidos priorizados de educación básica Universitaria:

### ESTUDIOS GENERALES:

1. LENGUAJE Y REDACCIÓN
2. MATEMÁTICA
3. FÍSICA
4. BIOLOGÍA GENERAL
5. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
6. QUÍMICA ORGÁNICA
7. FILOSOFÍA E HISTORIA
8. DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
9. REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO

### CONTENIDOS:

**LENGUAJE Y REDACCIÓN:** Los contenidos son: comprensión de textos, lenguaje y sociedad, nociones lingüísticas, fonética y fonología en el español, ortografía, puntuación y comunicación organizacional.

**MATEMÁTICA:** Los contenidos son: Razonamiento matemático (problemas con operaciones básicas, problemas con ecuaciones e inecuaciones de primer y segundo grado, porcentajes, figuras planas, áreas), Razonamiento lógico (series, analogías, distribuciones, análisis combinatorio), Teoría de conjuntos, Elementos de álgebra Booleana, Sistema matricial, Logaritmo, geometría, trigonometría, límites, continuidad de funciones reales de una variable real.

**FÍSICA:** Los contenidos son: Estática, primera y segunda condición de equilibrio, cinemática lineal y circular, dinámica de partículas, colisiones, trabajo y energía, potencia y rendimiento mecánico, cinemática gravitacional, estática y flujo de fluidos, leyes de calorimetría, electricidad y magnetismo, campo y potencial eléctrico, circuitos, condensadores, ley de Kirchoff y Ohm, electromagnetismo, corriente alterna.



**BIOLOGÍA GENERAL:** Los contenidos son: La Célula. Organización y estructura. Función. Ser vivo. Características. Fenómenos vitales. Nutrición. Tipos de nutrición. Ecosistema. Estructura y Funciones. Interacciones biológicas.

**QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA:** Los contenidos son: Historia de la Química. Propiedades de elementos y moléculas. Estructura de elementos y compuestos químicos. Nomenclatura de elementos y compuestos químicos. Electronegatividad de Pauling. Enlace químico e interacción molecular. Reacciones Químicas. Estequiometría y reacciones en soluciones acuosas. Química Nuclear. Radioactividad. Elementos radioactivos. Detección y peligros de la radiación. Fundamentos de Química Inorgánica. Complejos químicos de coordinación.

**QUÍMICA ORGÁNICA:** Los contenidos son: Fundamentos de la Química Orgánica. Química del Carbono. Enlace Covalente y estructura molecular. Compuestos hidrocarbonados alifáticos, aromáticos, Alcoholes, espectroscopia molecular: IR / RMN.

**FILOSOFÍA E HISTORIA:** Los contenidos son: La naturaleza de la filosofía, las características de la reflexión filosófica, el valor de la filosofía en el mundo actual, los principales problemas y disciplinas filosóficas; las aplicaciones de la reflexión filosófica a los problemas planteados por el propio hombre y la sociedad. Además, se estudian las teorías filosóficas en relación al conocimiento humano, la ciencia y la tecnología, la moral y la ética.

**DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS:** Los contenidos son: Derechos Humanos, Evolución (generaciones de derechos), la Constitución Política y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Relación de Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Peruano. Importancia de los Derechos Fundamentales para los ciudadanos.

**REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO:** Los contenidos son: Realidad ideológica política del país y de la región, aspecto geográfico y natural, sociocultural, económico, científico - tecnológico y administrativo del país y de la región; políticas ambientales para la conservación a nivel nacional y mundial. Geopolítica. Defensa Nacional. Ubicación de la región amazónica, concepción y enfoques del desarrollo, desarrollo mundial, nacional y regional amazónico, evolución histórica del desarrollo amazónico, factores y causas importantes en el proceso de desarrollo, modelos de desarrollo aplicados en la región amazónica, condiciones para el desarrollo regional, planificación para el desarrollo regional, alternativas de desarrollo sustentable en la Amazonía.



**UNAP**



OFICINA CENTRAL  
DE ADMISIÓN

Formato 1

# Examen de Admisión 2021

## MODALIDAD TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO

-Expediente N° : Código Postulante :
---

Nombres : \_\_\_\_\_  
 Apellidos : \_\_\_\_\_  
 DNI N° : \_\_\_\_\_  
 Domicilio : \_\_\_\_\_  
 Distrito : \_\_\_\_\_  
 Teléfono Fijo : \_\_\_\_\_ Celular : \_\_\_\_\_

### Facultad a la que postula

Programa de Estudio: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Modalidad que postula: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

<b>REGISTRADOR</b>
Firma : -----
Nombre: _____



**Formato 2**

<b>FICHA ESTADÍSTICA DEL POSTULANTE A LA UNAP</b>			
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA VICERECTORADO ACADÉMICO OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ESTADÍSTICA	<b>AÑO</b>	<b>FOTO</b>
		<b>CÓDIGO</b>	
<b>A. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE</b>			
01. APELLIDO PATERNO		02. APELLIDO MATERNO	
03. NOMBRES			
04. GENERO	05. DATOS NACIMIENTO (Ubic. Geografica)	06. FECHA NACIMIENTO	07. EDAD
08. DIRECCION ACTUAL		09. UBICACION GEOGRÁFICA	
10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. N° DOCUMENTO	12. N° DE TELÉFONO	
13. CORREO ELECTRÓNICO			
<b>B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE</b>			
14. ESTADO CIVIL	15. DEPENDNCIA FAMILIAR	16. LIMITACIÓN PERMANENTE (Discapacidad)	
17. TRABAJA	18. ACTIVIDAD ECONÓMICA	19. TIPO DE TRABAJO	20. PERTENECE ALGUNA ÉTNIA
<b>C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE</b>			
21. NOMBRE DEL COLEGIO		22. TIPO DE COLEGIO	
23. TIPO DE ALUMNO POSTULANTE	24. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE COLEGIO		
<b>D. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA</b>			
25. PROGRAMA DE ESTUDIO A LA QUE POSTULA		26. COD. DE ESCUELA	
27. MODALIDAD DE POSTULACIÓN		28. COD. DE MODALIDAD	
29. VECES QUE POSTULA A LA UNAP	30. TIEMPO DE PREPARACIÓN	31. TIPO DE PREPARACIÓN	
<b>COMPROMISO</b>		<b>FECHA:</b>	
SOLICITO SE ME CONSIDERE POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN, DECLARANDO CONOCER TODAS LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS VIGENTES A LAS QUE ME SOMETO SIN RESERVAS, HACIENDO FORMAL PROMESA DE OBSERVARLAS EN TODOS SUS ASPECTOS.			
		FIRMA POSTULANTE	HUELLA POSTULANTE



### FORMATO 3 DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento que yo.....  
identificado con DNI..... y domiciliado en.....  
..... de esta ciudad, Padre/postulante al Programa de  
Estudio de....., mediante la  
modalidad ....., expediente N° .....en el proceso  
de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al examen de  
admisión de Traslado Externo Extraordinario Complementario (TEEC) 2021 , declaro libre y  
espontánea voluntad, conocer y aceptar todos y cada uno de los artículos establecidos en el  
Reglamento de Admisión Traslado Externo Extraordinario Complementario 2021.

Iquitos,.....de.....de 2021

.....

Firma del Postulante

DNI:

.....

.....

Firma

Firma del Padre o tutor (Para menor de edad)

Jefe DCA

Nombre Padre o tutor:

DNI:

Teléfono:

Domicilio:

Llenar la declaración jurada con los datos consignados en los formatos anteriores, en caso sea  
menor de edad esta declaración será firmada por el padre/madre o apoderado del menor.